



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2009 144-1 /

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **JUAN COSTA TRAMON**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, en Nota D309/2009 de fecha 05 de junio de 2009; lo establecido en el artículo 24 letra c) del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Otórgase permiso **con goce** de remuneraciones, por el período comprendido entre el 01 y el 26 de julio de 2009, al Sr. **JUAN COSTA TRAMON**, Académico del Departamento de Comunicación Social de la Facultad de Ciencias Sociales, con el objeto de atender asuntos de carácter familiar.
2. El Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio o de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **JUAN COSTA TRAMON** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcríbese al interesado; al Decano de la Facultad de Ciencias Sociales; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 11 de junio de 2009.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR